

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 3
RMN° 168/09

14 ABR 2009

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 168/09**



Sucre, 03 de Abril de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante CITE DESPACHO No. 0220/09 de 18 de marzo de 2009, la Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 72/09 "CONSTRUCCIÓN ESCUELA CANTU MOLINO" D-7, para su revisión, consideración y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12°, parágrafo 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, designado por Resolución Administrativa N° 198/08, conforme establece el Art. 14, inc. c) del Decreto Supremo 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría, (Código Int. Proceso 067/09) CUCE: 09-1101-00-128586-1-1, Publicada en fecha 6/02/09.

El proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación, habiéndose convocado a personas naturales con capacidad de contratar y personas jurídicas legalmente constituidas, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN ESCUELA CANTU MOLINO" D-7, bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) según Resolución de Aprobación del DBC RPA - ANPE N° 074/2009, aprobado el 6 de febrero de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 15 del Decreto Supremo N° 29190, designa a la Comisión de Calificación RPA-ANPE (Comisiones) N° 021-2009 de 19 de febrero de 2009 y una vez instalado en acto público según Acta de Cierre de Propuestas de 20 de febrero de 2009, efectuaron la apertura de propuestas presentadas, procediéndose luego de realizada la revisión Legal, Administrativa y Técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emiten el Informe de Calificación y Recomendación (ANPE OBRAS) en fecha 20 de febrero de 2009, recomendando adjudicar la propuesta del Sr. **Cecilio Flores Yucra** para la ejecución del Proyecto "Construcción Escuela Cantu Molino" D-7, **por un importe total de Bs. 154.087,54.- (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE 54/100 BOLIVIANOS)**, con un plazo de ejecución de 50 (cincuenta) días calendario que serán computados a partir de la fecha en la que el SUPERVISOR expida la orden de proceder, por orden del CONTRATANTE y por haber cumplido con los requisitos Legales, administrativos y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE N° 104a/09 Código Interno Proceso 067/09, aprueba el informe de calificación y recomendación emitida por la Comisión respectiva y en atención a lo establecido en el Art. 14, inc. h) del Decreto Supremo N° 29190, **ADJUDICA** la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION ESCUELA CANTU MOLINO" D-7, **con un importe total de Bs. 154.087,54.- (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL**



OCHENTA Y SIETE 54/100 BOLIVIANOS) al Sr. Cecilio Flores Yucra, cuyo plazo de entrega será de 50 (cincuenta) días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el Supervisor expida la Orden de proceder, por orden del Contratante.

Que, el proyecto de **"CONSTRUCCION ESCUELA CANTU MOLINO" D-7**, se encuentra inscrito en el POA y presupuesto Inicial de la gestión 2009 con código SISIN A011602000000, Categoría Programática 21 037 00, Fuente 41 Org. Fin. 119, Partida de Gasto 42230 con Bs. 180.000.- (ciento ochenta mil 00/100 Bolivianos).

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 32 y siguientes del Decreto Supremo N° 29190, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato No. 072/09 "CONSTRUCCIÓN ESCUELA CANTU MOLINO" D-7**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fjs. 001 a fjs. 126.
- ❖ Pliego de Especificaciones Técnicas de fjs.001 a fjs. 047.
- ❖ Informe de Estudio de Suelos Modelo del D.C.P. á fjs. 118.
- ❖ Resolución de aprobación del DBC RPA-ANPE N° 074/2009 de 6/02/09 á fjs. 127.
- ❖ Informe de Calificación y Recomendación (ANPE OBRAS) de 20/02/09 a fjs. 157.
- ❖ Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE N° 104ª/09 Cod. Int. Proceso N° 067/09 de 20/02/09 a fs. 158.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente (1047696011) a fjs. 160.
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal otorgado por C.G.R. N° 07643 á fjs. 162.
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra de fjs. 167 á fjs. 169.
- ❖ Póliza de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo de fjs. 164 á fjs. 166.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE-OBRAS) según lo dispuesto por el Decreto Supremo 29190 y su Reglamentación:

- ❖ Certificación Presupuestaria Vigente gestión 2009 Prev. 00213 de 13/01/09 a fjs. 064.
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación RPA-ANPE N° 021-2009 de 19/02/09 a fjs. 129.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 20/02/09 de fjs. 130 a fjs.131.
- ❖ Documentación DEPARTAMENTO DE PROYECTOS CITE N° 51/09, sobre Precio Referencial Proyecto á fjs. 132.
- ❖ Acta de Apertura y Relación de Proponentes de 20/02/09 a fjs. 156.
- ❖ Evaluación de propuestas Técnicas (OBRAS) á fjs. 154.
- ❖ Presupuesto General Adjudicado á fjs. 151.
- ❖ Propuesta técnica y Económica Adjudicada de fjs. 135 a fjs. 152.

Que, el Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º. APROBAR la Suscripción del **Contrato No. 072/09**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE Legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Gladys Reyes Rodriguez y Arq. Tommy Durán del Carpio, en su condición de **Alcaldesa Municipal, Oficial Mayor de Finanzas y Administración y Oficial Mayor Técnico** respectivamente y el Sr. Cecilio Flores Yucra, para la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION ESCUELA CANTU MOLINO"** (Construcción de 4 Aulas, 2 en Planta Baja y 2 en Planta Alta) D-7, con un importe total de Bs. 154.087,54.-

